

**19584** *RESOLUCION de 9 de julio de 1993, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el Plan de estudios de Licenciado en Filología Románica de la Facultad de Filología de esta Universidad.*

Aprobado por la Universidad de Salamanca el Plan de estudios de Licenciado en Filología Románica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b) y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologado por acuerdo de 14 de abril de 1993 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Salamanca, 9 de julio de 1993.— El Rector, Julio Feroso García.

## ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

SALAMANCA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA ROMÁNICA

## 1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	2º	INTRODUCCION A LA FILOLOGIA ROMANICA	INTRODUCCION A LA FILOLOGIA ROMANICA	6T+2A	4	4	Estudio de la Filología Románica: Historia, corrientes y métodos.	FILOLOGIA ROMANICA
1	1º	LATIN	LATIN I	8T	3	5	Estudio de la Lengua y Literatura Latinas.	FILOLOGIA LATINA
1	1º	LENGUA	LENGUA ESPAÑOLA	8T	4	4	Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española.	FILOLOGIA ESPAÑOLA
1	1º	LINGÜISTICA	LINGÜISTICA	8T	5	3	Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.	LINGÜISTICA GENERAL
1	2º	LITERATURA ROMANICA MEDIEVAL	LITERATURA ROMANICA MEDIEVAL	8T	4	4	Estudio histórico general de los principales periodos, autores, obras y temas de la Literatura Románica Medieval.	FILOLOGIA ROMANICA
1	1º	PRIMERA LENGUA ROMANICA Y SU LITERATURA	LENGUA FRANCESA I	3T+4A	3	4	Formación básica en la descripción y evolución de la primera lengua románica elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Teoría y práctica de la misma. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura.	FILOLOGIA FRANCESA
1	2º		LENGUA FRANCESA II	3T+4A	3	4		
1	1º		LITERATURA FRANCESA I	3T+3A	3	3		
1	2º		LITERATURA FRANCESA II	3T+3A	3	3		
1	1º	SEGUNDA LENGUA ROMANICA Y SU LITERATURA	LENGUA ITALIANA I Ó LENGUA PORTUGUESA I	3T+4A	3	4	Formación básica en la descripción y evolución de la lengua románica elegida por el alumno entre italiana y gallegoportuguesa. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura.	FILOLOGIA ITALIANA FILOLOGIA GALLEGA Y PORTUGUESA
1	1º		LENGUA ITALIANA II Ó LENGUA PORTUGUESA II	3T+4A	3	4		
1	2º		LITERATURA ITALIANA I Ó LITERATURA PORTUGUESA I	3T+3A	3	3		
1	2º		LITERATURA ITALIANA II Ó LITERATURA PORTUGUESA II	3T+3A	3	3		
1	2º	TEORIA DE LA LITERATURA	TEORIA DE LA LITERATURA	8T	5	3	Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	TEORIA DE LA LITERATURA
2	3º	LENGUA ESPAÑOLA	LENGUA ESPAÑOLA I	6T+2A	4	4	Estudio detallado y científico de la Lengua Española.	FILOLOGIA ESPAÑOLA
2	4º		LENGUA ESPAÑOLA II	6T+2A	4	4		
2	3º	LINGÜISTICA ROMANICA	LINGÜISTICA ROMANICA I	4T+3A	3,5	3,5	Estudio lingüístico y comparado de la formación y evolución de las lenguas románicas.	FILOLOGIA ROMANICA
2	3º		LINGÜISTICA ROMANICA II	4T+3A	3,5	3,5		
2	4º		LINGÜISTICA ROMANICA III	4T+3A	3,5	3,5		
2	3º	LITERATURA DE LA PRIMERA LENGUA ROMANICA	LITERATURA FRANCESA III	6T	3	3	Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura correspondiente a la primera Lengua Románica del primer ciclo.	FILOLOGIA FRANCESA
2	4º		LITERATURA FRANCESA IV	6T	3	3		
2	3º	LITERATURA DE LA SEGUNDA LENGUA ROMANICA	LITERATURA ITALIANA III Ó LITERATURA PORTUGUESA III	6T	3	3	Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura correspondiente a la segunda Lengua Románica del primer ciclo.	FILOLOGIA ITALIANA, FILOLOGIA GALLEGA Y PORTUGUESA.
2	4º		LITERATURA ITALIANA IV Ó LITERATURA PORTUGUESA IV	6T	3	3		

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

SALAMANCA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA ROMÁNICA

## 2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	2	LATIN II	6	3	3	Estudio del latín tardío y medieval en sus textos y relaciones con las lenguas romances.	FILOLOGÍA LATINA
1	1	LITERATURA ESPAÑOLA	6	3	3	Líneas fundamentales de la Literatura Española: estudio evolutivo de obras, géneros y autores.	FILOLOGÍA ESPAÑOLA
1	2	FONÉTICA Y FONOLOGÍA	8	4	4	Descripción científica y razonada del componente fónico de la Lengua Española. Análisis y descripción de las unidades fonéticas del español con referencia a la constitución material y a su funcionamiento formal en el sistema lingüístico. Aplicación de modelos metodológicos y teóricos de la Lingüística contemporánea al estudio sincrónico del nivel fónico de la Lengua Española.	FILOLOGÍA ESPAÑOLA
1	2	TEORÍA DE LA LITERATURA II	6	4	2	Teorías actuales de la ciencia literaria.	TEORÍA DE LA LITERATURA
2	3	LITERATURA MEDIEVAL ESPAÑOLA I	8	4	4	Estudio histórico y filológico de los principales movimientos y autores de la literatura medieval española.	FILOLOGÍA ESPAÑOLA
2	4	LITERATURA MEDIEVAL ESPAÑOLA II	8	4	4		
2	3	HISTORIA DE LA LENGUA FRANCESA I	6	3	3	Fonología, morfología y sintaxis histórica del francés.	FILOLOGÍA FRANCESA
2	4	HISTORIA DE LA LENGUA FRANCESA II	6	3	3	Fonología, morfología y sintaxis histórica del francés.	FILOLOGÍA FRANCESA
2	3	HISTORIA DE LA LENGUA ITALIANA I Ó HISTORIA DE LA LENGUA PORTUGUESA I	6	3	3	Fonología, morfología y sintaxis histórica del italiano ó del portugués.	FILOLOGÍA ITALIANA Ó FILOLOGÍAS GALLEGA Y PORTUGUESA
2	4	HISTORIA DE LA LENGUA ITALIANA II Ó HISTORIA DE LA LENGUA PORTUGUESA II	6	3	3		IDEM.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

## ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

SALAMANCA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGIA ROMANICA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
LÈNGUA CATALANA (1er Ciclo)	6	3	3	Estudio introductorio de la lengua catalana.	FILOLOGIA CATALANA
LITERATURA CATALANA (1er Ciclo)	6	3	3	Estudio introductorio de la literatura catalana.	FILOLOGIA CATALANA
RUMANO I (1er Ciclo)	6	3	3	Estudio introductorio de la lengua rumana.	FILOLOGIA ROMANICA
RUMANO II (1er Ciclo)	6	3	3	Estudio introductorio de la literatura rumana.	FILOLOGIA ROMANICA
LENGUA PORTUGUESA Ó LENGUA ITALIANA (1er Ciclo)	7	3	4	Estudio introductorio de la lengua portuguesa o italiana.	FILOLOGIAS GALLEGA Y PORTUGUESA FILOLOGIA ITALIANA
LITERATURA PORTUGUESA Ó LITERATURA ITALIANA (1er Ciclo)	6	3	3	Estudio introductorio de la literatura portuguesa o italiana.	FILOLOGIAS GALLEGA Y PORTUGUESA FILOLOGIA ITALIANA
LITERATURA COMPARADA (1er Ciclo)	6	3	3	Estudio y análisis comparado de temas y textos literarios. Relaciones externas e internas.	TEORIA DE LA LITERATURA
INTRODUCCION A LA FILOLOGIA VASCA : LENGUA (1er Ciclo)	6	3	3	Estudio introductorio de la lengua vasca.	FILOLOGIA VASCA
INTRODUCCION A LA FILOLOGIA VASCA : LITERATURA (1er Ciclo)	6	3	3	Estudio introductorio de la literatura vasca.	FILOLOGIA VASCA
CULTURA HISPANO-ARABE E HISPANO-HEBREA (1er Ciclo)	6	3	3	Introducción a la cultura e historia del mundo islámico hispano arabe. Repercusiones en la cultura y lengua españolas desde los textos islámicos. Conocimiento del legado cultural hebreo y su influencia en la sociedad española medieval.	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS. ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS.
HISTORIA DE LA LENGUA CATALANA I (2º Ciclo)	6	3	3	Fonología, morfología y sintaxis del catalán.	FILOLOGIA CATALANA
HISTORIA DE LA LENGUA CATALANA II (2º Ciclo)	6	3	3		
HISTORIA DE LA LENGUA RUMANA I (2º Ciclo)	6	3	3	Fonología, morfología y sintaxis histórica del rumano.	FILOLOGIA ROMANICA
HISTORIA DE LA LENGUA RUMANA II (2º Ciclo)	6	3	3		
LITERATURA DE LA TERCERA LENGUA ROMANICA I (2º Ciclo)	6	3	3	Literatura de la tercera lengua románica elegida.	FILOLOGIA CORRESPONDIENTE
LITERATURA DE LA TERCERA LENGUA ROMANICA II (2º ciclo)	6	3	3		
PALEOGRAFIA I (2º Ciclo)	6	3	3	Paleografía española.	CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS. HISTORIA MEDIEVAL. HISTORIA MODERNA
PALEOGRAFIA II (2º Ciclo)	6	3	3		
SOCIOLINGÜISTICA Y DIALECTOLOGIA ESPAÑOLAS (2º Ciclo)	6	3	3	Estudio de las implicaciones e interrelaciones entre la diversificación del español originada por motivos diatópicos y la causada por factores diastráticos o diafásicos	FILOLOGIA ESPAÑOLA
CURSO MONOGRAFICO VARIABLE (2º Ciclo)	12	6	6	Curso monografico sobre cualquiera de las siguientes materias: - una variedad romance distinta de las que figuran ya en el Plan de Estudios. - su literatura. - su gramática histórica. - un aspecto concreto de la lingüística románica. - su metodología - un aspecto concreto de las literaturas románicas medievales. - su metodología. - léxico de las lenguas romances. - etimología romance.	FILOLOGIA CORRESPONDIENTE

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD: SALAMANCA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN FILOLOGIA ROMANICA

2. ENSEÑANZAS DE 1º y 2º CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE FILOLOGIA

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 302 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	51	6	12	9		78
	2º	49	20	6	--		75
II CICLO	3º	34	20	12	12		78
	4º	27	20	12	12		71

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo: de 1.º y 2.º ciclo: de solo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO  (6).

6.  SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

— EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: máximo 28 CREDITOS.  
 — EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) materias troncales

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

— 1.º CICLO  AÑOS

— 2.º CICLO  AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	67	32	37
2º	75	38	37
3º	66	33	33
4º	59	39,5	29,5
LIBRE CONFIGURACION	33		

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

## II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
  - a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
  - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
  - c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
  - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

- 1.- En el marco de los convenios suscritos por la Universidad de Salamanca, y a través de una estancia reglada en una Universidad de un país de la lengua de que se trate, el alumno de esta titulación podrá cumplimentar hasta un máximo de 14 créditos correspondientes a las asignaturas de Lengua de la materia troncal Primera Lengua Románica y su Literatura y hasta un máximo de otros 14 créditos correspondientes a las asignaturas de Lengua de la materia troncal Segunda Lengua Románica y su Literatura.
- 2.- De conformidad con la O. de 11 de septiembre de 1991, podrán acceder al 2º ciclo de esta Licenciatura, además de quienes cursen el 1er ciclo de la misma, quienes hayan superado el 1er ciclo de las Licenciaturas en Filología Catalana, Filología Francesa, Filología Gallega, Filología Hispánica, Filología Italiana y Filología Portuguesa, superando, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales correspondientes a una Lengua Románica, y a su Literatura, distintas de la propia Filología de procedencia.  
  
Asimismo, podrán acceder a este segundo ciclo quienes hayan superado el primer ciclo de otra Licenciatura en Filología y superen, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales de Lengua y Literatura de primer ciclo de dos lenguas románicas.